



Superintendencia de Valores y Seguros

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPES Y PATRIMONIO MÍNIMO EN FONDO MUTUO ING SELECCIÓN ACCIONES USA.

19 AGO 2011

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 460

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ING ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**
- 2) Lo dispuesto en los artículos 3 letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 29 de 25 de enero de 2011, se aprobó el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO ING SELECCIÓN ACCIONES USA**, administrado por ING ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Que al 27 de julio de 2011 y habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del citado fondo, éste no contaba con el número de participes ni el patrimonio que exige el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

Que con fecha 29 de julio de 2011, la sociedad administradora solicitó extender el plazo de operación del fondo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y con el número mínimo de participes en el FONDO MUTUO ING SELECCIÓN ACCIONES USA.

RESUELVO:

Prorrógase en 60 días contados desde el 29 de julio de 2011, el plazo para contar con el patrimonio neto mínimo y con el número mínimo de participes en el FONDO MUTUO ING SELECCIÓN ACCIONES USA.

Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del patrimonio neto mínimo y del número mínimo de participes del FONDO MUTUO ING SELECCIÓN ACCIONES USA.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

A: Gerente General
Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Teléfono: 22 20 00 00
Fax: 22 20 00 00
Correo electrónico: info@svs.cl